LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA Nit. 860.037.234-7

Debe a

Rubén Darío Dueñas Escobar

Cédula de ciudadanía No. 79.360.314

La suma de **cuatro millones cuatrocientos ochenta mil de pesos ($4.480.000)** por concepto de honorarios profesionales por el periodo comprendido del 3 de agosto de 2026 al 31 de agosto 2026, de acuerdo a la forma de pago del contrato No. **76 de 2026**, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios profesionales de un abogado especializado en el sector de juegos de suerte y azar, orientados a apoyar y fortalecer los procesos de operación y gestión administrativa, especialmente en, la elaboración, revisión y presentación oportuna de los informes por la Superintendencia Nacional de Salud y Coljuegos, conforme a la normatividad vigente.

El valor podrá ser consignado la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 29958973118.

Bajo la gravedad de juramento informo a la Lotería de Cundinamarca lo siguiente:

a. No soy responsable de IVA X

b. No soy responsable de ICA X

c. SI ( ) NO (x) contrate por un término inferior a 90 días continuos o discontinuos menos de 2 trabajadores o contratistas

Cuenta de cobro No 1 del contrato No. 76 de 2026

Periodo del 3 de agosto al 31 de agosto de 2026

Firmo el tres (3) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)



RUBEN DARIO DUEÑAS ESCOBAR
C.C. 79.360.314
Contratista Lotería de Cundinamarca